

Publicada modificación de la Resolución del Concurso de Traslados de Personal Laboral de la Comunidad de Madrid

En el BOCM de 20 de junio, se publica modificación de algunas de las plazas del Concurso de Traslados y se abre nuevo plazo de 20 días hábiles, hasta el 10 de julio, para presentar solicitudes respecto de ellas.

Tal y como os informamos en su momento, en el BOCM de 30 de abril, se llevó a cabo publicación de la Resolución de 16 de abril, por la que se convocaba Concurso de Traslados para Personal Laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, la Administración ha advertido errores materiales en el Anexo I de dicha Resolución, por lo que ha procedido a publicar Resolución de 4 de junio de 2024, mediante la que se lleva a cabo modificaciones de ciertas plazas, como cambio de ubicación, cambio de turno o, en el caso de turnos especiales, cambio de horario.

Por ello, si alguna persona trabajadora laboral fija **no hubiera participado en el concurso de traslados**, pero estuviera interesada en alguno de los puestos incluidos en la corrección de errores, podrá **presentar solicitud incluyendo únicamente puestos de esta relación**.

Y, en el caso de aquellas personas trabajadoras laborales fijas interesadas en alguno de estos puestos que **sí hubieran participado en el concurso de traslados** y, por tanto, ya hubiera presentado con anterioridad solicitud de participación, tendrán que presentar **nueva solicitud en la que deberán incluir la totalidad de los puestos que desean solicitar**, tanto los solicitados anteriormente como los nuevos.

Ahora bien, aquel personal interesado que hubiera **presentado con anterioridad solicitud de participación** en el concurso de traslados y que, debido a las modificaciones llevadas a cabo, **ya no desee solicitar alguno de los puestos de la relación**, deberá presentar **nueva solicitud de participación**, sin incluir los puestos no deseados y **señalando únicamente el resto de puestos** en los que continúa interesado en participar.

El plazo para la nueva presentación es de **20 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación, es decir, **hasta el 10 de julio de 2024**, y deberá incluir los puestos solicitados, **por orden de preferencia**. En caso de presentar más de una solicitud, sólo se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, quedando anuladas todas las anteriores. **No se podrán presentar solicitudes complementarias a una anterior**.

Los servicios prestados objeto de valoración para todas las personas participantes se entenderán **referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes previsto en esta corrección**.

Las solicitudes para participar se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos, a través del e n l a c e : <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/concurso-traslados-personal-laboral> o en la **Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid**.

Si quieres conocer la información relativa a las propuestas que, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, realizamos en la Comisión Paritaria en la que tratamos este asunto, [pincha aquí](#).

Para más información, accede a la propia convocatoria publicada en el BOCM: [Resolución de 4 de junio de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 16 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.](#)